

AVANZIT

Madrid a 26 de febrero de 2001

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/84 del Mercado de Valores y disposiciones concordantes y para su puesta a disposición del público, como hecho relevante, les comunicamos que el Consejo de Administración de AVANZIT, S.A. ha adoptado el siguiente acuerdo:

Ampliar a 5 el número de miembros de la Comisión Ejecutiva, modificando, consecuentemente, el apartado 1 del artículo 15 del Reglamento Interno del Consejo de Administración, que en lo sucesivo tendrá la redacción que más adelante se establece y nombrar para cubrir la vacante a D. Javier Revuelta del Peral, quien presente en el acto aceptó y agradeció el nombramiento, manifestando no estar incurso en incompatibilidad legal alguna.

“Artículo 15.- La Comisión Ejecutiva.

1. La Comisión Ejecutiva estará compuesta por 5 Consejeros.

La composición cualitativa de la Comisión Ejecutiva deberá reflejar razonablemente la composición del Consejo y el equilibrio establecido en este órgano entre consejeros ejecutivos, dominicales e independientes.”

Sin otro particular, atentamente,

Fdo.: Eduardo Velasco
Secretario del Consejo de Administración.